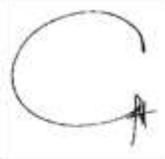


Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 09 de octubre de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ordinaria laboral promovida por intermedio de apoderado judicial por Gladys del Socorro García Chica en contra de Colpensiones.

Sírvase proveer.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00310 00

PREVIO A RESOLVER

La señora Gladys del Socorro García Chica, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de única instancia en contra de Colpensiones.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días allegue a este Despacho la reclamación administrativa impetrada ante la entidad accionada, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b4306f7947fe6619450f4369b9aab6b7d7b328a940e18a705a0d966c5b8bb7d

Documento generado en 09/10/2020 05:57:39 p.m.